

DANIEL DEL CORNEJO
GOBIERMO REGIONAL DEL GALLAO

13 SEP 2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N239 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao,

N 3 SEP. 2021

VISTOS:

El Informe N° 597-2020-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 23 de diciembre de 2020, de la Oficina de Þesarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 390-020-GRC/GRDS, de fecha 30 de diciembre de 2020, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 090-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 19 de enero de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 016-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 18 de enero de 2021, de la Oficina de Planificación; el Informe Nº 44-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 02 de febrero de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorándum N° 108-2021-GRC/GRDS, de fecha 02 de Prero de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 229-2021-GRC/GRPPAT/OP, œlfecha 13 de mayo de 2021, de la Oficina de Planificación; el Memorando № 1015-2021-GRC/GRPPAT, fecha 13 de mayo de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y condicionamiento Territorial; el Informe N° 208-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 28 mayo de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorándum Nº 616-2021-GRC/GRDS, de fecha 28 de mayo 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 264-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 04 de junio de 2021, de la Oficina de Planificación; el Memorando Nº 1209-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de junio de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 2482-2021-GRC/GA-OL, de fecha 09 de junio de 2021, de la Oficina de Logística; el Informe N° 306-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 15 de julio de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Ìgualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorándum N° 918-2021-GRC/GRDS, de fecha 15 de julio de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 344-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 19 de julio de 2021, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 1674-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 19 de julio de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 364-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 12 de agosto de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorando Nº 1088-2021-GRC/GRDS, de fecha 12 de agosto de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 379-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 23 de agosto de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorándum N° 1159-2021-GRC/GRDS, de fecha 23 de agosto de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 411-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 24 de agosto de 2021, de la Oficina de Planificación; el Memorando Nº 1957-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 24 de agosto de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 3788-2021-GRC/GA-OL, de fecha 27 de agosto de 2021, de la Oficina de Logística; el Informe Nº 394-2021-QRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 27 de agosto de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Palaldad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorándum Nº 1203-2021-GRC/GRDS, de fetha 27 de agosto de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe № 401-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 01 de setiembre de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población 🔏 Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorando Nº 1220-2021-GRC/GRDS, de fecha 01 de setiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; Informe Nº 2127-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 01 setiembre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum Nº 2012-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 01 setiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum Nº 1236-2021-GRC/GRDS,

Social

GERE

GENERAL REGIONAL

(E)

ODSPIONS

V°B°

de fecha 02 setiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando Nº 5321-2021-GRC/GA-OL, de fecha 03 de setiembre de 2021, de la Oficina de Logística; el Informe Nº 2166-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de setiembre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 060-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 03 de setiembre de 2021, del Especialista en Promoción de la Vivienda y Saneamiento; el Informe Nº 405-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 03 de setiembre de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 597-2020-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 23 de diciembre de 2020, la oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Expediente de Actividad "FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD, DESARROLLANDO CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN LA REGIÓN CALLAO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19", para el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 390-2020-GRC/GRDS, de fecha 30 de diciembre de 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia General Regional, el Expediente de Actividad FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD, DESARROLLANDO CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN LA REGIÓN CALLAO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19", para su revisión y trámite correspondiente;

Que, mediante el Proveído s/n de fecha 30 de diciembre de 2020, la Gerencia General Regional, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Expediente de Actividad "FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD, DESARROLLANDO CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN LA REGIÓN CALLAO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19", para su revisión y trámite correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° 090-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 19 de enero de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 016-2021-GRC/GRPPAT/OP, del 18 de enero de 2021, de la Oficina de Planificación; recomendando la remisión del Expediente de Actividad "FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD, DESARROLLANDO CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN LA REGIÓN CALLAO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19", para la reformulación del expediente de actividad propuesta;

Que, mediante el Proveído s/n de fecha 20 de enero de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Expediente de Actividad "FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O OULNERABILIDAD, DESARROLLANDO CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN LA REGIÓN CALLAO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19", para su reformulación;

Que mediante el Informe N° 44-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 02 de febrero de 2021, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de actividad levantando las observaciones y recomendando su remisión a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Regional de Desarrollo Social; remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Expediente de Actividad "FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS EN EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN LA REGIÓN CALLAO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19", con las observaciones levantadas;

Que, mediante el Memorando N° 1015-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 13 de mayo de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 229-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 13 de mayo de 2021, de la Oficina de Planificación; con el Expediente reformulado de Actividad "FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD, DESARROLLANDO CAPACIDADES ODISINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GORIFIED SELLONIA DEL CALLONIA
CORIFERNO
CONTROLO
CONTROL

V°B° GERENCIA GENERAL REGIONAL

REGIONA

ASESORIA

Gerencia Regional de Desarrollo Social

ODSPIONS

ONU CAPPA

DANIEL DEL BOSARIO CORNEJO

DEL BOSARIO CORNEJO

PEDATARIO ALTERNO

O PETE ALMER GENCIA

EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN LA REGIÓN CALLAO, EN EL MARCO DE LA ÉMERGENCIA.... SANITARIA POR COVID-19", a fin de absolver las observaciones presentadas;

Que, mediante el Memorándum N° 616-2021-GRC/GRDS, de fecha 28 de mayo 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social; traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 208-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 28 mayo de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; con el Expediente de Actividad "FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD, DESARROLLANDO CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN A REGIÓN CALLAO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19", con las observaciones absueltas y solicitando continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° 1209-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de junio de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; remite a la Gerencia de Administración, el Informe N° 264-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 04 de junio de 2021, de la Oficina de Planificación; con el Expediente de Actividad "FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD, DESARROLLANDO CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN LA REGIÓN CALLAO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19", recomendando realizar la indagación de mercado y valor estimado;

que, mediante el Proveído s/n, de fecha 07 junio de 2021, la Gerencia de Administración; traslada a la oficina de Logística el Expediente de Actividad "FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD, DESARROLLANDO CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN LA REGIÓN CALLAO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19", para la atención correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 2482-2021-GRC/GA-OL, de fecha 09 de junio de 2021, la Oficina de Logística; remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Expediente de Actividad "FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD, DESARROLLANDO CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN LA REGIÓN CALLAO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19", con observaciones en los términos de referencia adjuntos al expediente de la actividad;

Que, mediante el Proveído s/n del 09 de junio de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social devuelve a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Expediente de Actividad "FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD, DESARROLLANDO CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN LA REGIÓN CALLAO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19", para la absolución de consultas y observaciones;

Que, mediante el Memorándum N° 918-2021-GRC/GRDS, de fecha 15 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social; traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 306-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 15 de julio de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; con las observaciones del Expediente de Actividad "FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD, DESARROLLANDO CAPACIDADES DE AMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN LA REGIÓN CALLAO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA GANITARIA POR COVID-19", absueltas para la continuación del trámite correspondiente;

due, mediante el Memorando N° 1674-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 19 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 344-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 19 de julio de 2021, de la Oficina de Planificación; con el Expediente reformulado de Actividad "FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD, DESARROLLANDO CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN LA REGIÓN CALLAO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19", recomendando absolver las observaciones;

Que, mediante el Proveído s/n del 20 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Expediente de Actividad "FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD, DESARROLLANDO CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN LA REGIÓN CALLAO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19", para la atención correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° 1088-2021-GRC/GRDS, de fecha 12 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social; remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acond<u>ici</u>onamiento Territorial; el Informe N° 364-2021GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 12 de agosto de

Gerencia Regiona de Desarrollo Social

GERENCIA

GENERAL

REGICALAL (E

REGIONALO

W V B°

REGIONAL DEL CA

2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, indicando el levantamiento de las observaciones del Expediente de Actividad "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para su atención correspondiente;

V°B° GERENCIA GENERAL REGIONAL (E)

EGIONA

V°B°

Que, mediante el Memorándum N° 1159-2021-GRC/GRDS, de fecha 23 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social; traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 379-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 23 de agosto de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, con el levantamiento de observaciones del Expediente de Actividad "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para su atención correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° 1957-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 24 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial traslada a la Gerencia de Administración, el Informe N° 411-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 24 de agosto de 2021, de la Oficina de Planificación, recomendando continuar con el trámite para el estudio de mercado y valor estimado del Expediente de Actividad "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante el Informe Nº 3788-2021-GRC/GA-OL, de fecha 27 de agosto de 2021, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la indagación de mercado de la actividad: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EMPRENDIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para la continuación de trámite correspondiente y la emisión del acto resolutivo;

Gerenora Bertonal de Desartablo Social Que, mediante el Memorándum Nº 1203-2021-GRC/GRDS, de fecha 27 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 394-2021-GRC/GRDS-ODSIPOVS, de fecha 27 de agosto de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, conjuntamente con el estudio de indagación de mercado de la Actividad "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para la habilitación de recursos presupuestarios correspondiente;

Que, mediante el Proveído s/n del 31 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de Actividad "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO A TAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para la verificación del presupuesto de la indagación de mercado y el presupuesto analítico que forma parte del expediente;

Que, mediante el Memorando Nº 1220-2021-GRC/GRDS, de fecha 01 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 401-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 01 de setiembre de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, señalando no haber encontrado diferencias entre el presupuesto analítico y la indagación mercado realizada por la Oficina de Logística;

Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe Nº 2127-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 01 setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe Nº 2127-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 01 setiembre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, que propieto la habilitación presupuestal de la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante el Memorándum Nº 1236-2021-GRC/GRDS, de fecha 02 setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Oficina de Logística la atención de los pedidos de compra y servicios correspondientes a la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante el Memorando Nº 5321-2021-GRC/GA-OL, de fecha 03 de setiembre de 2021 la Oficina de Logística, solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la aprobación del Certificado de Crédito



DANTEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDERARIO ALTERNO
GODIENNO REGIONAL DEL CALLAGED 2°21

Presupuestario de la actividad "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

V°B° CIA GEREN CIA GENERAL REGIONAL (E)

Que, mediante el Informe Nº 2166-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de setiembre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario de la actividad "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Proveído s/n de fecha 03 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, el Certificado de Crédito Presupuestario de la actividad en mención;

A-B-

Que, mediante el Informe Nº 405-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 03 de setiembre de 2021, la Oficina de Desarrollo Social Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, adjuntando el Informe Nº 060-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 03 de setiembre de 2021, del Especialista en Promoción de la Vivienda y Saneamiento, solicita a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, la aprobación del Expediente de Actividad "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante el Informe Nº 201-2021-GRC/GRDS, de fecha 03 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia General Regional, el Expediente de la Actividad "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", conjuntamente con las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, a fin de solicitarle la aprobación de la actividad en mención y proceder con la ejecución de los objetivos plasmados en la misma;

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o los servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excludos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos guales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios individos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada





GERENCIA GENERAL REGIONAL (E)

formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

AB. COLONY OF CHILD

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencia General Regional N° 259, del 17 de febrero de 2011;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de la Actividad "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 581,941.00 (Quinientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y uno con 00/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR lo señalado la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe 2166-2021-GRC/GRPPAT-OPT del 03 de setiembre de 2021, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", asignándole la estructura funcional programática:

/	REGIONAL	DE)
ERIVO	· loo	E
ROS	368	5
18	ATURA DE L	Me

N° CCP	RB	CLASIFICADOR	META	IMPORTE S/.	
6755	18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 1	231512		34,920.00	
6757		231212		30,960.00	
6756		231512		4,900.00	
6763			0230	33,001.00	
6784		2327999		34,500.00	
6785		232512		35,160.00	
6758				34,900.00 22,000.00	
6759					
6760		23271199		34,900.00	
6761				35,000.00	
6786				34,900.00	
6762				14,000.00	
6764				20,000.00	
6765				12,000.00	











	TOTAL ===>	581,941.00
6783		5,600.00
5782		5,600.00
5781		5,600.00
6780		5,600.00
6779		5,600.00
6778		5,600.00
6777		5,600.00
6776		5,600.00
6775		5,600.00
6774		5,600.00
6787		7,200.00
6773		17,600.00
6772		17,600.00
6771		17,600.00
6770		17,600.00
6769		17,600.00
6768		17,600.00
6767		20,000.00
6766		12,000.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAC

Gral EP (r) Jose Remigio Sosa Dulanto-Badiola Gerente General Regional (e)





03 SEP 2 21

ANEXO N° 01 PRESUPUESTO ANALITICO

. S LUTIA FIEL UDL UNIGHM. DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARRO ALTERNO
GOBIERRO RETRINAL DEL CALLAO

ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA CONSTITUCION. EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19"

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cantidad	N° de meses	Costo Unitario S/	Total S/
1	Servicios Diversos	s-SNP		and the last of			\$/268,800.0
	W-11-	Coordinador General (Según TDR)	Servicio	1	4	5,500.00	\$/22,000.0
		Asistente de Coordinación (Según TDR)	Servicio	1	4	3,500.00	\$/14,000.0
		Coordinador de capacitación (Según TDR)	Servicio	1	4	5,000.00	\$/20,000.0
		Profesional para la evaluación de actitudes emprendedoras (Según TDR)	Servicio	1	4	5,000.00	\$/20,000.0
	V	Moderador virtual (Según TDR)	Servicio	2	4	3,000.00	\$/24,000.0
	2.3.27.11 99	Facilitador en Emprendimiento e Innovación (Según TDR)	Servicio	2	4	4,400.00	\$/35,200.0
	and the same of th	Facilitador para Mentoría en Emprendimiento e Innovación (Según TDR)	Servicio	2	4	4,400.00	\$/35,200.0
		Facilitador en Formalización y Tributación de Mypes (Según TDR)	Servicio	2	4	4.400.00	\$/35,200.0
		Promotor digital (Según TDR)	Servicio	1	4	1,800.00	\$/7.200.0
		Promotor Social de los distritos del Callao Cercado y Mi Perú (Según TDR)	Servicio	5	4	1,400.00	\$/28,000.0
		Promotor Social de los distritos de Ventanilla, Carmen de la Legua Reynoso, Bellavista,	Servicio	5	4	1,400.00	\$/28,000.0
16	I.Ca	La Perla y La Punta (Según TDR)	Servicio		-	1,400.00	
•	rapateno en gen	eral, útiles y materiales de oficina Archivadores de cartán lomo ancho tamaño oficio	Unidad	30		8.40	\$/33,001.00
A	9B° 6)	Bolígrafo tinta seca punta fina color azul	Caja x 50	5		36.00	\$/180.00
enc	engia Regional e Desarrollo	Bolígrafo tinta seca punta fina color negro	unid. Caja x 50	5			VAL I I VOVA
	ocial	COST TO THE REAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF T	unid.	1.00	-	36.00	\$/180.00
		Corrector líquido tipo lapicero Plumón indeleble de punta delgada	Unidad	30 10	-	3.50	\$/105.0
		Lápiz 2B	Unidad	50		3.80	\$/38.0
¢	23.15.12			30			\$/40.00
Ш	(3)	Cinta Adhesiva transparente de embalaje ancha	Unidad			5.50	\$/165.00
4	s° 6)	Humecedor dactilar 40g	Unidad	10	-	7.60	\$/76.00
210	ovs /	Papel bond 80 gr A4	Pqte	150	-	16.00	\$/2,400.00
		Tinta liquida color negro para sello automático	Unidad	30	-	13.50	\$/405.00
	Salamana MARada	Pioner universal A-4, 2 anillos 25 mm color negro	Unidad	1,800		16.20	\$/29,160.00
3	Papelería en gene	eral, útiles y materiales de oficina					\$/4,900.00
	2.3.15.12	Tóner para impresora multifuncional laser tipo monocromático, color negro	Unidad	5	*	980.00	\$/4,900.00
4	Material Publicitario						\$/34,920.00
	2.3.15.12	Tacos de papel para notas 9.5 x 9 cm	Unidad	1,800		2.50	\$/4,500.00
		Cuaderno cuadriculado impreso espiral tamaño A5 x 100 hojas	Unidad	1,800		15.00	\$/27,000.00
		Lanicare de tieta seca punta media celar negro impreso	Unidad	1,800		1.90	\$/3,420.00
E	Material Publicitar	to	Orlidad	1,000	Carrier S	1.70	\$/30,960.00
	8.3.12.12	Bolsa de Tela Ecológica 30cm x 40cm x 10 cm	Unidad	1,800		17.20	\$/30,960.00
6	4	s a organización de eventos	orlidad.	2		17.20	\$/34,500.00
-		Servicio de organización y desarrollo del evento de clausura de la Actividad	Servicio	1		34,500.00	\$/34,500.00
DE	De Vehículos			E. 412 LP.	33.4.50	04,000.00	\$/35,160.00
-	2.3.25.12	Servicio de traslado de personas	Servicio	1	. 1	35,160.00	AND HOLD TORK
	POST OF STREET		36141010	10000	-	33,160.00	\$/35,160.00
8	Otros Servicios sim	sitares Servicio de desarrollo y elaboración de contenidos para capacitación en Negocios	Sandala	1		24,000,00	\$/139,700.00
- 1		innovadores y exitosos Servicio de desarrollo y elaboración de contenidos para capacitación en	Servicio	- 1		34,900.00	\$/34,900.00
		Emprendimiento e Innovación	Servicio	1	-	34,900.00	\$/34,900.00
	2.3.27.11 99	Conjejo do desarrollo y elaboración de contenidos para especificación de Esta ella ella					
	2.3.27.11 99	Servicio de desarrollo y elaboración de contenidos para capacitación en Formalización de mi Emprendimiento	Servicio	1.	*	35,000.00	\$/35,000.00